

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: *OE-2007-14*

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA APOYAR EL MODELO ORGANIZACIONAL SOCIO-ECONÓMICO CONOCIDO COMO *EL CORREDOR TECNOECONÓMICO DE PUERTO RICO (PRTEC)*; ORDENAR LA COLABORACIÓN DE DISTINTAS AGENCIAS CON *PRTEC*; Y PARA VALIDAR A *PRTEC* COMO MODELO PARA FOMENTAR QUE OTROS MUNICIPIOS SE ORGANICEN EN CONSORCIOS

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, autoriza a nuestros municipios a transformarse en entes facilitadores de los servicios que el Gobierno Central presta a la ciudadanía. Dicha Ley faculta a los municipios a crear organismos intermunicipales y consorcios que permite a los mismos identificar problemas comunes, planificar y desarrollar actividades o servicios conjuntamente, que redundan en beneficios para los habitantes de los municipios concernidos.

POR CUANTO: Los municipios están facultados, además, para crear corporaciones sin fines de lucro que viabilicen el desarrollo municipal con el propósito de promover actividades, empresas y programas municipales, estatales y federales dirigidos al desarrollo integral de los residentes de la región. Dichas corporaciones se organizan con el esfuerzo, participación y compromiso de los municipios, así como de entidades u organizaciones representativas de diversos sectores, de entidades educativas de nivel superior y de empresas comerciales e industriales privadas.

POR CUANTO: Durante los pasados años, algunos municipios han adoptado un rol protagónico en proveer servicios más directos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus residentes. No obstante, este proceso ha sido lento y la mayoría de nuestros municipios no han logrado la aspiración de un sistema que opere la administración de los servicios públicos de forma autonómica del gobierno central.

POR CUANTO: El Corredor Tecnoeconómico de Puerto Rico (*PRTEC*) es un modelo multi-sectorial, tipo consorcio sin fines de lucro, que une los esfuerzos combinados de los tres sectores, a saber; gobierno,

entidades educativas y empresas comerciales e industriales, de suerte que se promueva el desarrollo socioeconómico de la Región Oeste de Puerto Rico. *PRTEC*, además de ser una iniciativa de descentralización fundamentada en el desarrollo de las ciencias e investigación, en el desarrollo de las empresas y la innovación, es todo un nuevo método de hacer negocios, donde los municipios, las entidades educativas y la empresa privada trabajan de forma integrada para comercializar tecnologías innovadoras, crear nuevas empresas y estimular la actividad comercial.

POR CUANTO: *PRTEC* incluye doce de los municipios que componen Porta del Sol, a saber: Isabela, Aguadilla, Moca, Aguada, Rincón, Añasco, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Sabana Grande y Maricao; así también, está integrada por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Fomento Industrial, representación de alcaldes de la Región Oeste, Cámara de Comercio del Oeste, la Asociación de Industriales del Suroeste, la Asociación de Industriales de Puerto Rico, representantes de los conglomerados de Electrónica y Dispositivos Médicos, el Recinto de Mayagüez de la UPR, los recintos de Aguadilla y San Germán de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, el recinto de Aguadilla de la UPR, entre otros. Las iniciativas de *PRTEC* incluyen: (1) Incubadora de empresas de tecnología VITEC2; (2) "Conglomerados" de Electrónica y Dispositivos Médicos; (3) Centro Tecnológico; y (4) Estudio sobre las necesidades/ofrecimiento del sector de informática en la Región Oeste.

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración implantar el Proyecto Progreso Económico para Todos los Puertorriqueños: Apoyo al de Aquí ("Apoyo al de Aquí"), el cual propone una economía de inversión que provea el cimiento para una estrategia de desarrollo económico sustentable. Apoyo al de Aquí reconoce que nuestro mayor recurso es nuestro capital humano: nuestra gente. Este programa procura invertir recursos para crear una clase empresarial puertorriqueña más robusta, amplia y sofisticada ante los retos de la competencia global. Asimismo, *PRTEC* reconoce la necesidad de promover iniciativas en las pequeñas y medianas

empresas de modo que sean participantes activas en el estímulo a la economía de Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta Administración fomenta la política de descentralización del desarrollo de las ciencias y la tecnología y que los municipios se organicen en consorcios o corporaciones sin fines de lucro como *PRTEC* para ofrecer servicios de forma más eficiente.

POR CUANTO: *PRTEC* es cónsono con el Programa de Apoyo al de Aquí ya que establece estrategias y objetivos que aumentan nuestra capacidad competitiva y producción de capital, y genera empleos para la Región Oeste, creando así una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos. Además, *PRTEC* promueve el desarrollo de las ciencias y la tecnología en Puerto Rico.

POR CUANTO: *PRTEC* representa un paso importante hacia la descentralización del recurso del conocimiento que necesitamos en Puerto Rico para promover el desarrollo económico y una manera de apoderamiento regional. *PRTEC* facilita la eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía y posibilita una mejor identificación de las necesidades y una adecuada atención de los problemas sociales conforme con las demandas concretas de la población de la Región Oeste.

POR CUANTO: *PRTEC* concentra sus energías en generar crecimiento económico, apoyando el desarrollo del empresario y comerciante puertorriqueño de esos doce municipios, impulsando la economía e inversión en tecnología y estableciendo una economía multi-competente que desarrolle al máximo las ventajas competitivas de este sector económico y mejore la calidad de vida en los municipios concernidos.

POR CUANTO: *PRTEC* posee un modelo de desarrollo socioeconómico cónsono con la Política Pública de esta Administración y similar a la Iniciativa Tecnológica Centro-Oriental (INTECO), al Desarrollo Integral del Sur (DISUR) y a las otras iniciativas que cubren las áreas de Carolina a Fajardo y de Barceloneta a Dorado.

POR CUANTO: Esta Administración está comprometida con el fin que procura *PRTEC* y participará activamente en facilitar la creación de nuevos modelos organizacionales tipo consorcio entre los municipios y otros sectores industriales, empresariales y educativos de Puerto Rico.

POR TANTO: YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se ordena al Comisionado de Asuntos Municipales a continuar proporcionando la cooperación necesaria para crear modelos organizacionales socio-económicos, tipo consorcio, entre otros municipios.

SEGUNDO: Instruyo a los Jefes de las siguientes agencias y/o instrumentalidades públicas, entre otras, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, la Compañía de Fomento Industrial, la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y toda otra Agencia o Instrumentalidad de Gobierno que sea pertinente, a que proporcionen toda su ayuda, esfuerzo y accesos necesarios al desarrollo de *PRTEC*, y que a través de sus funcionarios y los Alcaldes concernidos de la región, se acuerde realizar todas aquellas gestiones y trámites que en ley correspondan bajo la Ley de Municipios Autónomos, y cualquier otra ley o reglamento aplicable.

TERCERO: A los fines de apoyar la autogestión regional y la descentralización de servicios en el Oeste, se valida a *PRTEC* como modelo de desarrollo socio-económico para Puerto Rico. Este tipo de iniciativa logra que los municipios se unan entre sí, identifiquen problemas comunes, planifiquen y desarrollen actividades o servicios conjuntamente, todo ello en beneficio de los residentes de sus municipios.

CUARTO: Será responsabilidad de cada Jefe de agencia, según mencionado en esta Orden Ejecutiva, designar al funcionario o funcionarios que participarán de esta iniciativa en un período que no excederá veinte (20) días naturales desde la aprobación de la misma, de conformidad con los requerimientos que aseguren su éxito. Se requiere en todo momento la cooperación y participación directa, proactiva y efectiva de los Jefes de las agencias seleccionadas, así

como de cualquier otro personal clave para el cumplimiento de los fines de *PRTEC*. Este modelo será parte de las responsabilidades, metas y logros de todas las agencias concernidas, y se integrará al plan de trabajo delineado por cada Jefe de las referidas agencias. El funcionario designado por cada Jefe de Agencia constituirá un Equipo de Trabajo que contará además con la participación del Director Ejecutivo de *PRTEC*.

QUINTO:

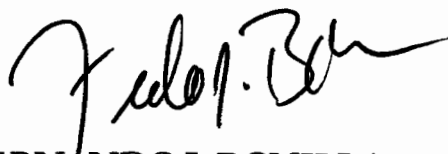
Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 3 de mayo de 2007.




ANIBAL ACEVEDO VILÁ
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 3 de mayo de 2007.


FERNANDO J. BONILLA
Secretario de Estado